Por obedezer el mandado, no obstante hallarse con la Cortesbre. de entregar con los espadines, protestando, no les Paxase Perjuizio, y que se le diese testimonio, y Pordho Señor Governador Mandó. Se obsenuase Ladha orden exigida que se le diese Pañ bilejo d'Vigala que Sirbiese de Resguardo, y la Pida se le siguiendara. Hecho, Pudo proveherse dha orden y que se diesen Pimomar testimonio, y obedeziendo Lo Pedido, el Sor Dn Juan Yañez Alferez Mayor. Pinabremanifestado Su Pedo. y Pañbilejo que para ello tenga. entrado. En el Cabildo. Homismo escudo Cuellandez dende. Enque mando lo mencionado, Contbiniendo adho Mandado, Por lo que pide dho S. Alcalde Mad Seira Mandar adho S. Dn Juan Yañez le despoje del espadin Indevin. Manifiesto de Rupa Pañbilejo, Homismo dijo don Los demas S. Regidores, Hizo Padho S. Theniente de Alcalde Mayor. Mando adho S. Dn Juan Yañez, Saga para ente Su Pedo. y Pañbilejo. para entregar Con el espadin, y el Indevin Cumpla. Con lo que es mandado. y teniendo Padho S. Dn Juan, Dixo. que Segun Su Pedo. y Regalia Pude Deve. Contra Cr. Yuntam. Con el dho espadin, el que Sostiene aquiende ha, y que Para hora. Debe dezer el mandado. estando para quitarselo, Protestando como Pasta ora el que este hecho no Pare perjuizio alguno. y que lo Pido por Testimonio Para guarda de Su Dro. Pedido que le Concedan del que Pide Donde Como Convenga, y Su Md Mando se le dé lo Pedido.

En Dha Ciudad en Cabildo Las quentas Pronadas Por Su Md y Caballeros. Capitulares Hacedores de Renta, Pdoseph Cortes Vecino desta Villa, y los Regidores de Pañbilejos. Alcalde. Pañdos, antiguos Pnuebos Pngresos, y ecbos Cnde los Pecinos desta Villa, Pdemas Ramos Pfectos. Pocande. de Renta, Pel año pasado de mill Pecientos. Veinte y Cinco Como Pambien Las Pomadas al Sr dho. del Regidor